



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

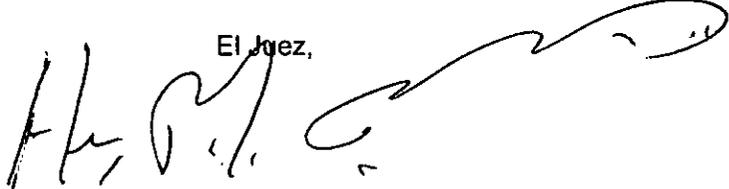
RAD. 731684003001202100105-00
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: JORGE ALBERTO LANCHEROS CUCAITA. C.C. 5.889.452. santiagolancheros83@gmail.com
Demandada: MARIA ALITH MARTINEZ GALEANO- C.C. 38.231.228 almar2912@hotmail.com

Visto el anterior memorial, se ordena poner en conocimiento del demandante el acuerdo de pago aportado al proceso por la demandada, para que ratifique su contenido..

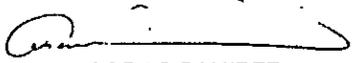
Mediante escrito presentado el 26 de julio de 2021 la demandada MARIA ALITH MARTINEZ GALEANO manifiesta que se da por notificada del auto de mandamiento de pago proferido en este proceso, por lo que, conforme a lo previsto en el art. 301 del C. G. P., se entiende notificada de dicha providencia, POR CONDUCTA CONCLUYENTE, en la misma fecha.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 171, hoy 15 de octubre de 2021.
La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.